



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-11341171- -MGEYA-DGTYTRA

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666) y su modificatoria N° 5960, los Decretos N° 1254/GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y modificatorios y N° 203/GCBA/16, la Resolución N° 269/SECTTRANS/18, y el Expediente N° 2018-11341171-MGEYA-DGTYRA, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública N° 240/SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra pública mayor denominada “PLAN DH 16/2018 “DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA PARA DÁRSENAS DE ASCENSO, DESCENSO DE PASAJEROS; ESPACIOS DE CARGA Y DESCARGA; Y CORDONES DE OCHAVAS”;

Que por Decreto N° 1254/GCBA/08, y su modificatorio Decreto N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5460 (texto Consolidado por la Ley N° 5666) y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios, se dispuso la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cuestiones, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° 269/SECTTRANS/2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y, se dispuso el pertinente llamado para el día 11 de julio de 2018 a las 13:00 hs.;

Que se emitió la Circular sin Consulta N° 1, mediante la cual se comunicó a los posibles oferentes modificaciones y aclaraciones referidas al Pliego de Condiciones Particulares;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 64.735.000,00), siendo el plazo de ejecución de la obra de SEIS (6) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas

en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 26/2018, se recibieron las ofertas de las firmas “LINOTOL ARGENTINA SACCIF”, “EQUIMAC SACIFeI”, “ERNESTO TARNOUSKY SA”, “FEVIAL SA”, “CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI”;

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 25 de julio de 2018 a los oferentes “LINOTOL ARGENTINA SACCIF”, “FEVIAL SA” y “CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI”;

Que, efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Evaluación de Ofertas, mediante Acta de Preadjudicación N° 23/2018 propuso adjudicar la obra en cuestión a las firmas: “FEVIAL SA” el TRABAJO N°1-DARSENAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS- por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$18.541.500.-), a “CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI” el TRABAJO N°2 - ESPACIOS DE CARGA Y DESCARGA - por un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 (\$3.374.758,25.-) y, a “LINOTOL ARGENTINA SACCIF” el TRABAJO N°3- CORDONES DE OCHAVAS- por un monto de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 48.994.400.-), por resultar sus ofertas convenientes a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666) y su modificatoria N° 5960 y por el Decreto N° 203/GCBA/16,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 240/SIGAF/2018, para la contratación de la Obra “PLAN DH 16/2018 “DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA PARA DÁRSENAS DE ASCENSO, DESCENSO DE PASAJEROS; ESPACIOS DE CARGA Y DESCARGA; Y CORDONES DE OCHAVAS”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudicase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a las firmas “FEVIAL SA” (CUIT N° 33-60719210-9) el TRABAJO N°1-DARSENAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS- por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$18.541.500.-), a “CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI” (CUIT N° 30-50491289-9) el TRABAJO N°2- ESPACIOS DE CARGA Y DESCARGA- por un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 (\$3.374.758,25.-) y, a “LINOTOL ARGENTINA SACCIF” (CUIT N° 30-51713690-1) el TRABAJO N°3- CORDONES DE OCHAVAS- por un monto de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 48.994.400.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.